

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-900/2009 /

Colina, 18 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 72, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; Contrato de Comodato de fecha 20 de octubre de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa; Decreto N° E-1329/2006 de fecha 19.10.06 a través del cual se promulga Acuerdo N° 72 que otorga en comodato por 05 años renovables a la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa, terreno ubicado en el sector de equipamiento de la villa en comento, para postular a fondos concursables y destinarla a sede social y multicancha; Memorándum N° 230/09 de fecha 10.06.09 y Memorándum N° 212/09 de fecha 03.06.09 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual informa con relación a la solicitud de la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa quién solicita cambio de destino del terreno a biblioteca; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 72, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; **SE ACUERDA:** Cambiar designación de terreno (construcción Sede Social y Multicancha) otorgado en comodato a la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera etapa, para destinarlo a Construcción Biblioteca.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 72/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Contrato de Comodato de fecha 20 de octubre de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa; Decreto N° E-1329/2006 de fecha 19.10.06 a través del cual se promulga Acuerdo N° 72 que otorga en comodato por 05 años renovables a la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa, terreno ubicado en el sector de equipamiento de la villa en comento, para postular a fondos concursables y destinarla a sede social y multicancha; Memorándum N° 230/09 de fecha 10.06.09 y Memorándum N° 212/09 de fecha 03.06.09 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual informa con relación a la solicitud de la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera Etapa quién solicita cambio de destino del terreno a biblioteca; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Cambiar designación de terreno (construcción Sede Social y Multicancha) otorgado en comodato a la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Primera etapa, para destinarlo a Construcción Biblioteca. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.